



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
No.27-2024/OGAF**

Lima, **18 OCT. 2024**

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTOS:** El Informe N° D000708-2024-SERPAR LIMA-OA, de fecha 18 de octubre de 2024, a través del cual la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024/GG, de fecha 09 de agosto del 2024, la Gerencia General del SERPAR resuelve en el literal a) del Artículo Primero, delegar a la Oficina General de Administración y Finanzas las siguientes facultades en materia de contrataciones con del Estado: ***aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad y sus modificatorias;***

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0005-2024/GAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año fiscal 2024, en el cual se incluyeron veintitrés (23) procedimientos de selección, de acuerdo con los requerimientos de las áreas usuarias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”;*

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.* Asimismo, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, indica que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;*

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal*





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



*correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;*

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0032-2024/GAF de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0037-2024/GAF de fecha 17 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve rectificar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA;

Que, según la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0033-2024/GAF de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

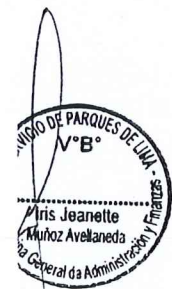
Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00050-2024/GAF de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye cinco (05) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0052-2024/GAF de fecha 30 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, con la finalidad de excluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 01 e incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte de dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0054-2024/GAF de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0056-2024/GAF de fecha 14 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0033-2024/GG de fecha 02 de agosto de 2024, la Gerencia General resuelve APROBAR la séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°001-2024/OGAF de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°12-2024/OGAF de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N°22-2024/OGAF de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas resuelve APROBAR la décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye Tres (03) Procedimientos de Selección;

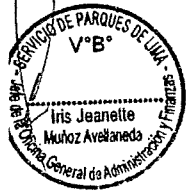
Que, mediante Memorando N° D000945-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 14 de octubre del 2024 la Gerencia de Parques canaliza su requerimiento a través de la Oficina General de Administración y Finanzas adjuntando las especificaciones técnicas, generado por el Pedido de Compra N°000449, para la contratación de la “Adquisición de bienes civiles para realizar los mantenimientos correctivos en los complejos de piscinas para la temporada verano 2025 de los parques zonales, administrados por SERPAR LIMA”;

Que, mediante Memorando N° D000945-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 14 de octubre del 2024 la Gerencia de Parques canaliza su requerimiento a través de la Oficina General de Administración y Finanzas adjuntando las especificaciones técnicas, generado por el Pedido de Compra N°000450, para la contratación de la “Adquisición de bienes para realizar los mantenimientos correctivos en las instalaciones eléctricas y electromecánicas de los complejos de piscina para la temporada verano 2025 de los parques zonales, administrados por SERPAR LIMA.”;

Que, mediante Memorando N° D000945-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 14 de octubre del 2024 la Gerencia de Parques canaliza su requerimiento a través de la Oficina General de Administración y Finanzas adjuntando las especificaciones técnicas, generado por el Pedido de Compra N°000451, para la contratación de la “Adquisición de bienes sanitarios para realizar los mantenimientos correctivos en los complejos de piscinas para la temporada verano 2025 de los parques zonales, administrados por SERPAR LIMA”;

Que, mediante Memorando N° D000721-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 18 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4922-2024 por un monto de S/ 118,051.60 (Ciento dieciocho mil cincuenta y uno con 60/100 soles), que corresponde al requerimiento generado por la Gerencia de Parques, para la contratación de la “Adquisición de bienes civiles para realizar los mantenimientos correctivos en los complejos de piscinas para la temporada verano 2025 de los parques zonales, administrados por SERPAR LIMA”;

Que, mediante Memorando N° D000722-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 18 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4924-2024 por un monto de S/ 362,505.84 (Trescientos sesenta y dos mil quinientos cinco con 84/100 soles), que corresponde al







requerimiento generado por la Gerencia de Parques, para la contratación de la “Adquisición de bienes para realizar los mantenimientos correctivos en las instalaciones eléctricas y electromecánicas de los complejos de piscina para la temporada verano 2025 de los parques zonales, administrados por SERPAR LIMA.”;

Que, mediante Memorando N° D000725-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 18 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4923-2024 por un monto de S/ 135,098.33 (Ciento treinta y cinco mil noventa y ocho con 33/100 soles), que corresponde al requerimiento generado por la Gerencia de Parques, para la contratación de la “Adquisición de bienes sanitarios para realizar los mantenimientos correctivos en los complejos de piscinas para la temporada verano 2025 de los parques zonales, administrados por SERPAR LIMA”;

Que, mediante el Informe N° D000708-2024-SERPAR-LIMA-OA, la Oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con el propósito de incluir Tres (03) procedimientos de selección en el PAC 2024, conforme al siguiente detalle:

N° REFERENCIA	CANTIDAD DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/
46	53	ADQUISICIÓN DE BIENES CIVILES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN LOS COMPLEJOS DE PISCINAS PARA LA TEMPORADA VERANO 2025 DE LOS PARQUES ZONALES, ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 118,051.60
47	128	ADQUISICIÓN DE BIENES SANITARIOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN LOS COMPLEJOS DE PISCINAS PARA LA TEMPORADA VERANO 2025 DE LOS PARQUES ZONALES, ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/135,098.33
48	124	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS DE LOS COMPLEJOS DE PISCINA PARA LA TEMPORADA VERANO 2025 DE LOS PARQUES ZONALES, ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 362,505.84

Que, para incluir Tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA del año fiscal 2024 a partir de lo requerido por la Oficina de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias; y con el visto bueno de la Subgerencia de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

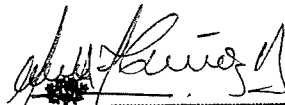
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento registre la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



  
**SERPAR** Iris Jeanette Muñoz Avellaneda  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002005-SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

C) SIGLAS :

SERPAR

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION

B) AÑO :

2024

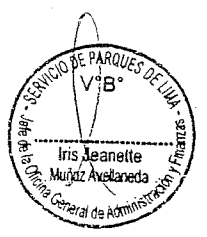
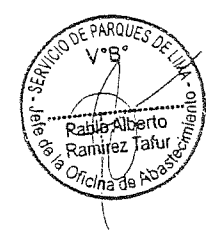
E) RUC :

20145913544

F) PLIEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Main table with columns: N. REF, Item, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción del Proceso Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Código Único de Bienes, Servicios y Obras, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Órgano Encargado, Observaciones, Difusión del Pac, Código Único de Inversión.



85	0-NO	TUBO DE PVC SAP ISO 1452 CLASE 10 DE 63 mm	4017151700379799	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	30.12	15	01	03	
86	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700269572	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	25.14	15	01	03	
87	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700272615	40 - Unidad	22.00	1 - Soles	1007.50	15	01	03	
88	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700369064	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	233.43	15	01	03	
89	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700273309	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	200.80	15	01	03	
90	0-NO	UNION SIMPLE DE PVC SAP DE 2 1/2 PARA SOLDAR	4017490800224511	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	164.55	15	01	03	
91	0-NO	UNION SIMPLE DE PVC DE 1 1/2 H CON ROSCA	4017490800084744	40 - Unidad	8.00	1 - Soles	90.40	15	01	03	
92	0-NO	UNION UNIVERSAL DE PVC SAP DE 1/2 CON ROSCA	4017490800084744	40 - Unidad	13.00	1 - Soles	1223.56	15	01	03	
93	0-NO	UNION UNIVERSAL DE PVC SAP DE 1/2 CON ROSCA	4017490800084744	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	225.90	15	01	03	
94	0-NO	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 1/4 H CON ROSCA	4017490800084744	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	30.12	15	01	03	
95	0-NO	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 3/4 H CON ROSCA	4017490800084744	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	30.12	15	01	03	
96	0-NO	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 4 H CON ROSCA	4017490800084744	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	470.60	15	01	03	
97	0-NO	UNION UNIVERSAL DE HERRIO GALVANIZADO DE 2 1/2	4014160700046937	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	1506.00	15	01	03	
98	0-NO	VALVULA TIPO BOLA DE BRONCE DE 2 1/2	4014162200281113	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	1393.03	15	01	03	
99	0-NO	VALVULA CHECK HORIZONTAL DE BRONCE DE 2 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	436.74	15	01	03	
100	0-NO	VALVULA CHECK TIPO PIE DE PVC SAP DE 2 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	276.10	15	01	03	
101	0-NO	VALVULA CHECK VERTICAL DE BRONCE DE 1 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	7.00	1 - Soles	658.84	15	01	03	
102	0-NO	VALVULA CHECK VERTICAL DE PVC SAP DE 1 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	266.57	15	01	03	
103	0-NO	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	2866.50	15	01	03	
104	0-NO	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 2 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	12.00	1 - Soles	3315.00	15	01	03	
105	0-NO	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 1 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	18.00	1 - Soles	803.20	15	01	03	
106	0-NO	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 1 1/4	4014162200281183	40 - Unidad	17.00	1 - Soles	1706.80	15	01	03	
107	0-NO	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 1 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	26.00	1 - Soles	1239.94	15	01	03	
108	0-NO	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 3/4	4014162200281183	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	150.60	15	01	03	
109	0-NO	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	181.95	15	01	03	
110	0-NO	VALVULA ESFERICA PVC SAP DE 1 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	75.30	15	01	03	
111	0-NO	VALVULA ESFERICA PVC SAP DE 1 1/2	4014162200281183	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	12.55	15	01	03	
112	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	34.00	1 - Soles	198.29	15	01	03	
113	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	46.00	1 - Soles	354.54	15	01	03	
114	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	173.15	15	01	03	
115	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	5.00	1 - Soles	2070.75	15	01	03	
116	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	2183.70	15	01	03	
117	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	2409.60	15	01	03	
118	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	1430.70	15	01	03	
119	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	28.00	1 - Soles	2625.80	15	01	03	
120	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	4273.29	15	01	03	
121	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	225.50	15	01	03	
122	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	36.00	1 - Soles	596.10	15	01	03	
123	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	12.00	1 - Soles	2334.36	15	01	03	
124	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	7.00	1 - Soles	10981.25	15	01	03	
125	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	106.67	15	01	03	
126	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	23.00	1 - Soles	2886.50	15	01	03	
127	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	12993.00	1 - Soles	762504.78	15	01	03	
128	0-NO	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700379799	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	6992.40	15	01	03	
1	0-NO	CABLE BLINDADO DE 12 AWG	2812162000173566	40 - Unidad	35.00	1 - Soles	109.55	15	01	03	
2	0-NO	CINTILLO DE PLASTICO DE 3.8 mm X 30 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	40.00	1 - Soles	552.00	15	01	03	
3	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	25.00	1 - Soles	658.70	15	01	03	
4	0-NO	CINTILLO DE PLASTICO DE 3.8 mm X 30 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	163.00	15	01	03	
5	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	3012.00	15	01	03	
6	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	4000.00	1 - Soles	15200.00	15	01	03	
7	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	4744.00	15	01	03	
8	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	40.00	1 - Soles	6024.00	15	01	03	
9	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	150.00	1 - Soles	12240.00	15	01	03	
10	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	50.00	1 - Soles	5020.00	15	01	03	
11	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	70.00	1 - Soles	2635.50	15	01	03	
12	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	80.00	1 - Soles	5020.00	15	01	03	
13	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	90.00	1 - Soles	1570.00	15	01	03	
14	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	90.00	1 - Soles	1560.00	15	01	03	
15	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	5.00	1 - Soles	2164.85	15	01	03	
16	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	50.00	1 - Soles	2008.00	15	01	03	
17	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	30.00	1 - Soles	1581.30	15	01	03	
18	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	1632.00	15	01	03	
19	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	1632.00	15	01	03	
20	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	2.00	1 - Soles	1895.20	15	01	03	
21	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	15.00	1 - Soles	3520.20	15	01	03	
22	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	15.00	1 - Soles	2673.15	15	01	03	
23	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	15.00	1 - Soles	2108.40	15	01	03	
24	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	30.00	1 - Soles	942.00	15	01	03	
25	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	23 - Metro	300.00	1 - Soles	13185.00	15	01	03
26	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	2.00	1 - Soles	375.50	15	01	03	
27	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	2.00	1 - Soles	878.50	15	01	03	
28	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	12.00	1 - Soles	4653.80	15	01	03	
29	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	100.00	1 - Soles	1573.80	15	01	03	
30	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	90.00	1 - Soles	905.00	15	01	03	
31	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	50.00	1 - Soles	753.00	15	01	03	
32	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	50.00	1 - Soles	502.00	15	01	03	
33	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	80.00	1 - Soles	856.00	15	01	03	
34	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	80.00	1 - Soles	5335.00	15	01	03	
35	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	60.00	1 - Soles	451.80	15	01	03	
36	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	50.00	1 - Soles	315.00	15	01	03	
37	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	40.00	1 - Soles	380.00	15	01	03	
38	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	2000.00	1 - Soles	180.00	15	01	03	
39	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	3765.00	15	01	03	
40	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	7154.00	15	01	03	
41	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	6271.00	15	01	03	
42	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	10.00	1 - Soles	6275.00	15	01	03	
43	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	15.00	1 - Soles	7330.00	15	01	03	
44	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	1632.00	15	01	03	
45	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	2510.00	15	01	03	
46	0-NO	CINTILLO DE HALON DE 4.8 mm X 40 cm APROX.	3912170000374525	6 - Cables	20.00	1 - Soles	6777.00	15	01	03	
47	0-NO										

111	0-NO	RODAMIENTO DE BOLA CONTACTO ANGULAR DE	3117150400344891	40 - Unidad	14.00
112	0-NO	RODAMIENTO DE BOLA RIGIDO DE ACERO	3117180400344932	40 - Unidad	8.00
113	0-NO	ADHESIVO EPOXICO LIQUIDO X 4 L	3120182300147755	40 - Unidad	3.00
114	0-NO	SELLO MECANICO DE 1/2 in PARA ELECTROBOMBA	3141170200089596	40 - Unidad	8.00
115	0-NO	SELLO MECANICO CON RESORTE LARGO DE 5/8 in	3118170400166851	40 - Unidad	8.00
116	0-NO	SELLO MECANICO DE 7/8 in	3118170400166853	40 - Unidad	8.00
117	0-NO	SELLO MECANICO DE 1 in	3118170400166856	40 - Unidad	8.00
118	0-NO	SELLO MECANICO PARA ELECTROBOMBA 5 HP	3141170200089539	40 - Unidad	8.00
119	0-NO	SELLO MECANICO DE 2 5/8 in TIPO 809 PARA ALTA	3141170200089498	40 - Unidad	8.00
120	0-NO	SELLO MECANICO DE 7/8 in	3118170400166853	40 - Unidad	8.00
121	0-NO	SELLO MECANICO 1 - 1/8 in TIPO Z1 MONORESORTE	3118241100352756	40 - Unidad	14.00
122	0-NO	SELLO MECANICO DE 7/8 in	3118170400166853	40 - Unidad	8.00
123	0-NO	VISOR DE RESINA DE POLICARBONATO PARA ALTAS	4618170200210577	40 - Unidad	4.00
124	0-NO	SOLVENTE DIELECTRICO SS 25	1512180200205472	13 - Galon	7.00

1 - Soles	1581.30
1 - Soles	883.52
1 - Soles	1488.35
1 - Soles	2730.88
1 - Soles	401.00
1 - Soles	381.52
1 - Soles	602.40
1 - Soles	3514.00
1 - Soles	1215.00
1 - Soles	251.20
1 - Soles	791.00
1 - Soles	753.60
1 - Soles	125.60
1 - Soles	1625.40

15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03
15	01	03

